

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NUMERO 1553 DE

(19 JUL 2012)

- Por el cual se acepta una renuncia -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1. Aceptase a partir del 30 de julio de 2012, la renuncia presentada por el doctor **OSCAR URIEL IMITOLA ACERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 3.728.941 de Juan de Acosta, al cargo de Director General de Unidad Administrativa Especial 0015 – 22, Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 19 JUL 2012

El Ministro de Minas y Energía

Mauricio Cardenas
MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA